



POR EL CUAL SE ADOPTA UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

desarrollo  
regional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 004 de febrero 02 de 2004, se expidió el Reglamento Académico Estudiantil;

Que los artículos 28 y 29 del Acuerdo número 004 de febrero 02 de 2004, establecieron los estados académicos en que se puede encontrar un estudiante incluyendo el rendimiento académico insuficiente, caso en el cual el estudiante no puede renovar matrícula;

Que un numeroso grupo de estudiantes terminaron el segundo período de 2006, en estado insuficiente;

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de enero de 2007 y el Consejo Superior en sesiones del 26 y 31 de enero de 2007, respectivamente, debatieron la citada situación, acordando el último de los órganos mencionados, fijar un régimen de transición para los estudiantes que se matriculen en el I período académico de 2007 y que hayan terminado el período académico 2006-2 con estado académico insuficiente y con promedio académico entre 2.8 y 3.3 al permitir que puedan matricularse en el semestre con la condición de que para poder matricularse en el próximo semestre deben obtener un promedio no inferior a 3.3;

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspéndase transitoriamente la aplicación del numeral 2 del literal d) Artículo 28 del Acuerdo 004 de febrero 2 de 2004 (Reglamento Académico Estudiantil) modificado por el Acuerdo número 007 de febrero 02 de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase renovar matrícula para el I período académico de 2007, a los estudiantes que tengan rendimiento académico insuficiente con promedio acumulado mayor o igual a 2.8.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el II período académico de 2007, estos estudiantes podrán renovar matrícula únicamente si su promedio de permanencia o del semestre es mayor o igual 3.3.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 31 JAN 2007

PRESIDENTE

*A. Molina*

*Richard J. J. J.*  
SECRETARIA